

- 2760 Resolución de 13 de junio de 1988, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de concurso con admisión previa (CA-76/88) (PD. 702/88). 2.916
- 2764 Resolución de 14 de junio de 1988, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de subasta con admisión previa (CA-81/88) (PD. 703/88). 2.916
- 2761 Resolución de 16 de junio de 1988, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia contratación directa de varias obras de conservación de carreteras (CA-77/88) (PD. 704/88). 2.917
- 2762 Resolución de 16 de junio de 1988, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de subasta con admisión previa (PD. 705/88). 2.917
- 2763 Resolución de 16 de junio de 1988, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de subasta con admisión previa (CA-80/88) (PD. 706/88). 2.918

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

- Resolución de 21 de junio de 1988, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta sin admisión previa, para la contratación de obras. Declarada de urgencia en virtud del art. 17.3 de la Ley 10/1987, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988. Obra afecta al PER 75%. (4/87/015) (PD. 710/88). 2.804 2.918

**CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES**

- Resolución de 13 de junio de 1988, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras que se indican. 2.731 2.919

**AYUNTAMIENTO DE GIBRALEON (HUELVA)**

- Anuncia de concurso (PP. 463/88). 1.893 2.919

**AYUNTAMIENTO DE MONTORO**

- Anuncio sobre subasta (PP. 630/88). 2.545 2.919

**5.2. Otros anuncios****CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO**

- 2430 Resolución de 31 de mayo de 1988, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la solicitud de permiso de investigación que se cita (PP. 586/88). 2.920
- 2422 Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (AT 1517) (PD. 580/88). 2.920
- 2739 Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales sobre depósito de estatutos de la Organización profesional denominada: Asociación Andaluza de Especialistas en Medicina del Trabajo. 2.920

- Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre solicitud de concesión directa de explotación minera (PP. 477/88). 1.977 2.920

- Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, sobre admisión definitiva de la solicitud del registro de permiso de investigación (PP. 577/88). 2.296 2.920

- Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, sobre admisión definitiva de la solicitud del registro de permiso de investigación (PP. 597/88). 2.458 2.921

**KABIL SCL**

- Anuncio de disolución (PP. 633/88). 2.558 2.921

**1. Disposiciones generales****CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

*ORDEN de 23 de junio de 1988, sobre inscripción en el Registro de Empresas de Publicidad y Agentes de Publicidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de aquellas empresas de publicidad y agentes de publicidad que inscritos en el Registro General de Publicidad, tengan sus datos registrales actualizados.*

El Decreto 6/1987, de 27 de enero creó el Registro de Empresas Publicitarias y Agentes de Publicidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Por su parte, la Orden de 10 de marzo de 1987 que desarrollaba dicho Decreto, preveía en su artículo 1º la inscripción con carácter previo al inicio de sus actividades en el Registro de Empresas de Publicidad y Agentes de Publicidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aquellas empresas y personas a que se refiere la Ley 6/1984, de 11 de junio, por lo que se aprueba el Estatuto de la Publicidad, la Orden del Ministerio de Información y Turismo de 5 de abril de 1965, por lo que se aprueba el Reglamento de Registro General de Publicidad y el Decreto de la Presidencia del Gobierno núm. 917/1969, de 20 de abril, sobre normas para la publicidad exterior, y que tuviesen su sede social o desarrollasen su actividad profesional en Andalucía.

Igualmente, la Disposición Transitoria de dicha Orden preveía que las empresas y personas inscritas en el Registro General de Publicidad que tuviesen su domicilio social o desarrollasen su actividad profesional en Andalucía, tendrían que actualizar sus datos comunicando las modificaciones producidas desde la fecha de inscripción y no comunicadas a dicho Registro General de Publicidad, ante el Registro de Empresas Publicitarias y Agentes de Publicidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Así pues, a fin de contar con un Registro eficaz y útil, y garantizar una protección registral adecuada a las Empresas Publicitarias y Agentes de Publicidad que tengan su domicilio social o desarrollen su actividad profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el ejercicio de las facultades que me corresponden.

**ORDENO:**

1º. Todas las Empresas de Publicidad y Agentes de Publicidad con domicilio social o que desarrollen su actividad profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que previamente estuviesen inscritas/as en el Registro General de Publicidad, deberán comunicar en el plazo de seis meses al Registro de Empresas Publicitarias y Agentes de Publicidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante comunicación escrita al Director General de Comunicación

Social, los datos registrales con que figuren inscritos en el Registro General de Publicidad con declaración expresa de su actualidad, así como su domicilio social, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en la Disposición Transitoria de la Orden de 10 de marzo de 1987.

**DISPOSICION ADICIONAL**

Se abre un nuevo plazo de seis meses, a contar desde la entrada en vigor de la presente Orden, para lo dispuesto en la Disposición Transitoria de la Orden de 10 de marzo de 1987.

**DISPOSICION FINAL**

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de junio de 1988

GASPAR ZARRIAS AREVALO  
Consejero de la Presidencia

**CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO**

ORDEN de 17 de junio de 1988, por la que se establecen determinadas medidas de coordinación en materia de acciones y programas de las Comunidades Europeas.

Mediante el Decreto 106/1988, de 16 de marzo, sobre Estructura Orgánica de la Consejería de Fomento y Trabajo, se atribuyen a la Secretaría General de Economía y Fomento las facultades de coordinación en materia de Comunidades Europeas, la divulgación en la Comunidad Autónoma del acervo comunitario y las relaciones con las instituciones comunitarias, actuando de órgano técnico con respecto al Gobierno de la Nación para los asuntos de interés de la Comunidad Autónoma Andaluza derivados de la ejecución del Acta de Adhesión y del Acta Unica Europea.

Teniendo en cuenta la diversidad de acciones y programas de las Comunidades Europeas de los que pueden derivarse ayudas para la Comunidad Autónoma Andaluza, y con el fin de facilitar una utilización eficaz de los distintos instrumentos financieros comunitarios, es absolutamente necesario coordinar los más utilizados y relevantes gestionados por los distintos Centros Directivos de la Junta, que tienen asignadas competencias en las materias sobre las que versen estas acciones o programas.

En su virtud, en uso de las facultades que me están conferidos por la Disposición Final Segunda del Decreto 106/1988, de 16 de marzo y Disposición Final única del Decreto 165/1987, de 17 de junio, por el que se creo el Comité Técnico de Coordinación para asuntos relacionados con las Comunidades Europeas

**DISPONGO:**

Artículo 1º. Las Consejerías que en virtud de su propia normativa orgánica tienen encomendada la gestión de los distintos programas y acciones de las Comunidades Europeas, deberán elaborar anualmente un informe sobre la gestión de dicha acción o programa desde el punto de vista de la Comunidad Autónoma.

Artículo 2º. Este informe deberán enviarlo antes del 15 de febrero de cada año, a la Secretaría General de Economía y Fomento, la cual los presentará ante el Comité Técnico de Coordinación para asuntos relacionados con las Comunidades Europeas, creado por Decreto 165/1987, de 17 de junio, que, a su vez, lo elevará a la Comisión Delegada de Planificación y Asuntos Económicos o, en su caso, a la Comisión Delegada de Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto del mencionado Decreto.

Artículo 3º. En dicho informe deberán constar los proyectos presentados a las Comunidades Europeas, los aprobados, un comentario sobre los posibles problemas planteados y una valoración sobre los mismos y la evolución futura.

Artículo 4º. Las propuestas de nuevas acciones o programas o las modificaciones a lo establecido en la presente Orden, serán remitidas a la Secretaría General de Economía y Fomento, que, a su vez, en lo que respecta a los programas y acciones nuevas, presentará las propuestas al Comité Técnico de Coordinación para asuntos relacionados con las Comunidades Europeas que, de acuerdo con su contenido, las elevará a la Comisión Delegada de Planificación y Asuntos Económicos o a la Comisión Delegada de Bienestar Social.

**DISPOSICION ADICIONAL**

Los programas y acciones de la Comunidad Económico Europea actualmente en vigor y que se gestionan por la Comunidad Autónoma, con independencia de que en un futuro puedan ampliarse a algún otro, son los que se mencionan en el Anexo.

**DISPOSICION FINAL**

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de junio de 1988

JOSE MARIA ROMERO CALERO  
Consejero de Fomento y Trabajo

**ANEXO**

**PROGRAMAS Y ACCIONES COMUNITARIAS**

<u>PROGRAMAS COMUNITARIOS</u>	<u>ORGANISMO RESPONSABLE DE LA COMUNIDAD AUTONOMA</u>
Programa marco de actividades científicas y técnicas comunitarias. (1984-1987)	Comisión Interdepartamental de Ciencia y Tecnología.
Programa marco de actividades de la Comunidad en el ámbito de la investigación y desarrollo tecnológico. (1987-1991)	Comisión Interdepartamental de Ciencia y Tecnología.
Programa de investigación común y coordinación de las investigaciones agrícolas.	Consejería de Agricultura y Pesca. Dirección General de Investigación y Extensión Agraria.
BRITE (Investigación básica / en tecnologías industriales / para Europa).	Consejería de Fomento y Trabajo. Dirección General de Industria, / Energía y Minas.
Programa comunitario para el desarrollo del mercado de la información especializada en Europa.	Comisión Interdepartamental de Ciencia y Tecnología.
EUROTRA (Sistema de traducción automática).	Comisión Interdepartamental de Ciencia y Tecnología.
RACE (Programas de Investigación y desarrollo en el campo de las tecnologías de Telecomunicaciones).	Comisión Interdepartamental de Ciencia y Tecnología.
SPRINT (Plan de desarrollo / transnacional de la infraestructura de asistencia a la innovación y a la transferencia de tecnología).	Consejería de Fomento y Trabajo. Dirección General de Industria, / Energía y Minas.
TEDIS (Transferencia tecnológica de datos comerciales).	Consejería de Fomento y Trabajo. Dirección Gral. de Comercio y Artesanía.
Programa plurianual de acción de investigación para la Comunidad Económica Europea dentro del campo de la biotecnología. (1985-1989)	Comisión Interdepartamental de Ciencia y Tecnología.
Programa de investigación en el sector de los materiales / (materias primas y materiales avanzados). (1986-1989)	Consejería de Fomento y Trabajo. Dirección General de Industria, / Energía y Minas.
Programa comunitario de Demografía "Energía".	Consejería de Fomento y Trabajo. Dirección Gral. Industria, Energía y Minas.
Programa de Investigación y Desarrollo dentro del campo de la energía no nuclear. (1985-1988)	Comisión Interdepartamental de Ciencia y Tecnología.
Programa de Investigación y Enseñanza en el ámbito de la fusión termonuclear controlada. (1985-1989)	Comisión Interdepartamental de Ciencia y Tecnología.
Programa de la Comunidad Económica Europea de coordinación de investigación y desarrollo en el campo de la investigación médica y sanitaria. (1987-1991)	Consejería de Salud y Servicios Sociales.
Programas plurianuales de Investigación y Desarrollo en el ámbito del medio ambiente. (1986-1990)	Agencia del Medio Ambiente. (AMA)
COMETT (Cooperación entre Universidades y Empresas para la formación en el campo de la tecnología).	Consejería de Educación y Ciencia. Dirección General de Universidades e Investigación.
ERASMUS (Programa de acción / comunitaria en materia de movilidad de estudiantes universitarios).	Consejería de Educación y Ciencia. Dirección General de Universidades e Investigación.